

ESTUDIOS:

TEODORO JIMÉNEZ URRESTI: *"Iglesia" y "Estado" en Carlos Barth. Exposición, consideraciones y sugerencias.*

I. EXPOSICIÓN DE LA DOCTRINA DE CARLOS BARTH SOBRE IGLESIA Y ESTADO.

- 1) La "Iglesia" en el Estado.
- 2) Lo "fenoménico" del Estado, o lo que la razón nos dice el Estado: a) el problema religioso. b) El llamado Derecho natural.
- 3) Lo "efectivo" del Estado o lo que la revelación, la Iglesia, nos dice del Estado: a) Ley ontológica; b) Ley deontológica; deberes y criterios para discernirlos.
- 4) Postura que debe adoptar la Iglesia ante el Estado; postura de la Iglesia; postura de los cristianos.
- 5) Qué postura deberá adoptar el Estado frente a la Iglesia.

II. CONSIDERACIONES CRÍTICAS.

- 1) El mundo; orden natural y orden revelado.
- 2) El reino de Dios o Iglesia visible.
- 3) Laicidad de la política.
- 4) ¿Sentido negativo de la política barthiana?
- 5) Actuación anónima de los cristianos en política.
- 6) Estado confesional según Barth.

III. SUGERENCIAS: LA ANALOGIA FIDEI Y EL ESTADO.

- 1) La analogía fidei.
- 2) La analogía fidei y el Estado: a) en autores de la Edad Media; b) en los últimos Papas; c) en autores modernos.

GERARDO OESTERLE, O. S. B.: (Profesor del Pontificio Ateneo de San Anselmo de Roma). *"De coniecturis in jure canonico"*.

- I. Introducción.
- II. Dificultad de la materia.
- III. Noción.
- IV. División.
- V. Motivos de recurso en el Derecho canónico a las presunciones, conjeturas, indicios.